CONTRATO Nº 11/2013

"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVÍN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÍ"

En la ciudad de Piribebuy, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente el Sr. Cayo Antonio González Segovia, con C.I Nº 810.700 constituyendo domicilio en la ciudad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa PEGASUS S.A representada por el Sr. Daniel Enrique López Aranda, con RUC 80067864-8 domiciliada en las calles Pizarro 454 c/ Santa Verónica de la ciudad de Asunción, en adelante la Empresa CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para Construcción de SS.HH Diferenciado y para Profesores Colegio Nacional Cnel. Blas Servín Ramírez de la compañía Itamorotî con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2013 **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVÍN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÍ"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) Acta de apertura
c) Resolución de adjudicación
d) Planilla de ofertas
e) Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley 2051/2003)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **(OG) 520-30-03**, FONACIDE, incluido en la Ordenanza Nº 26/2013 De Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº **261894.**----------

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El proveedor se compromete a realizar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y documentos remitidos por el mismo.----------

Conforme a dichos documentos los servicios comprenden todos los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley 2051/2003)

El presente contrato es el resultado derivado del llamado a Contratación Directa Nº 14/2013, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº 1040 de fecha 9 de agosto de 2013.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Proyecto: Construcción de un SS.HH. Diferenciado y para Profesores					
Código	*Descripción de Tareas*	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unit.*	*P. Total*
72131601-9987	**Construcción de SS.HH. Diferenciado y para Profesores Colegio Nacional Coronel Blas Servín Ramirez de la compañía Itamorotí**	Global	1	80.529.910	80.529.910
	Total General SS.HH.				**80.529.910**

Ochenta millones quinientos veinte y nueve mil novecientos diez.

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y prep. del terreno	m2	27	2.000	54.000
2	Replanteo	m2	27	2.000	54.000
3	Letrero Oficial	gl	1	800000	800.000
4	Excavación y carga cimiento PBC	m3	8,77	330000	2894100
5	Encadenado de HºAº 0,13x0,27	ml	2,61	130000	339300
6	Muro de nivelación	m2	16,2	150000	2430000
7	Relleno y apisonado de interiores	m3	29,7	40000	1188000
	Aislación				
8	De paredes asfáltica	m2	4,99	15000	74850
9	De techo con membrana de 4mm	m2	41,34	50000	2067000
	Muro de elevación				
10	De 0,15 para revocar	m2	63,2	70000	4424000
11	De 0,15 visto 1 cara lado común	m2	44,08	70000	3085600
12	Techo de tejas y tejuelos prens a maq c/ tir	m2	41,34	220000	9094800
	Revoques				
13	Interior y exterior a 1 cara	m2	170,5	22000	3750560
14	Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	4	20000	80000
	Pisos y zócalos				
15	Contrapiso de Hº de cascote	m2	25,5	16000	408000
16	Piso calcáreo rojo 20x20	m2	25,5	60000	1530000
17	Zócalo calcáreo	ml	6	25000	150000
18	Guarda obra: Cordón contrapiso y alisado	m2	24	100000	2400000
	Aberturas de madera				
19	Puerta tablero	m2	5,04	350000	1764000
20	Para baño y vestuarios	un	5	900000	4500000
	Aberturas metálicas				
21	Ventanas tipo balancín con vidrio	m2	3,36	500000	1680000
	Pinturas				
22	De paredes a la cal	m2	170,5	5000	852400
23	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	112,3	15000	1684500
24	De aberturas de madera	m2	10,08	15000	1512000
25	De aberturas metálica	m2	6,72	15000	100800
26	De maderamen en general al aceite	m2	90,5	15000	1357500
27	Revestimiento de azulejos y cantoneras	m2	107,2	70000	7500500
28	Instalación Eléctrica	gl	1	4000000	4000000
29	Obras exteriores de electricidad	gl	1	3000000	3000000
	Instalación Sanitaria				
30	Agua corriente, accesorios y acometida	gl	1	9000000	9000000
31	Desague cloacal y pozo absorbente	gl	1	4000000	4000000
32	Cámara séptica de 6,00x3,00,1,50	gl	1	2400000	2400000
33	Artefactos sanitarios	gl	1	2300000	2300000
34	Limpieza final	m2	27	2000	54000
					80.529.910

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr= Px

IPC1

IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley 2051/2003)

LA Empresa CONTRATADA deberá entregar los servicios a los 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la orden de inicio de obra, en el domicilio de la Convocante, Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, en horario de oficina. El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posteriores al acta de recepción provisoria.

El lugar de la entrega de la obra se realizará en la Municipalidad de Piribebuy, mediante un acta de recepción provisoria. (Será emitida en el momento de la entrega de la obra)

El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posterior al acta de recepción provisoria.

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

NOVENA: CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado bajo la modalidad "***por contra certificación".***

Una vez emitido el certificado de obras, se deberá presentar la factura en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un plazo máximo de 15 (Quince) días.----------

La moneda de pago será en Guaraníes.----------

DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley 2051/2003)

Los servicios prestados deberán efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el plan de entregas especificadas en el Anexo III.----------

UNDÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley 2051/2003)

La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio de la siguiente manera: 1) ***Anticipo: 30% (Con la entrega de la garantía de anticipo).*** El inicio de obras no estará sujeto a la concesión del anticipo, es decir, la obra deberá comenzar una vez firmado el contrato.----------

Sin embargo para otorgar el anticipo, se requerirá de dicha garantía.----------

DUODÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g de la Ley 2051/2003).

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá presentar una_la garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la firma del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha límite del vencimiento del contrato, como así también, por el 100% del valor total del anticipo.----------

La mencionada garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a **10 (Diez) días** posteriores a la firma del contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES(Art. 37, inc. h de la Ley 2051/2003).

Las garantías de los servicios se regirán por lo establecido en el Anexo I y III de la carta de invitación.----------

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

DÉCIMA CUARTA: MULTAS (Art. 37, inc. i de la Ley 2051/2003).

La multa será liquidada y cobrada por la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

DÉCIMA SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k de la Ley 2051/2003).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, será conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, específicamente en los artículos 57,58, 59 y 60----

DÉCIMA SÉPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l de la Ley 2051/2003).

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.----------

A los efectos del cumplimiento del presente contrato se fijan los siguientes domicilios legales: ----------

CONTRATANTE: Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, ciudad de Piribebuy, Teléfono: 0515 212202

CONTRATADO: Pizarro 454 c/ Santa Verónica, ciudad de Asunción, Teléfono: 0982 145-423

DÉCIMA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta 120 (Ciento veinte) días -

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Sr. Daniel Enrique López Aranda
PEGASUS S.A
Empresa Contratada

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora